



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION  
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba; 14 SEP 2016

**VISTO:**

La Declaración del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba de fecha 6 de septiembre de 2016 en relación al juicio denominado "Megacausa La Perla – Campo de La Ribera";

**Y CONSIDERANDO:**

Que en tal sentido, el H. Cuerpo de esta Universidad, en la sesión ordinaria de fecha 6 de septiembre del corriente mes y año, mediante Declaración, dispuso textualmente: *"Expresar un especial reconocimiento por la actuación y aporte de los docentes, nodocentes, graduados y estudiantes de esta Alta Casa de Estudios que participaron en las diferentes etapas del juicio denominado "Megacausa La Perla – Campo de La Ribera" que concluyó con la sentencia del pasado jueves 25 de agosto de 2016 en la que fueron juzgados los crímenes de lesa humanidad cometidos entre el año 1975 y 1978 en los centros clandestinos de detención de La Perla, Campo de La ribera y el Departamento de Informaciones de la Policía de Córdoba"*.

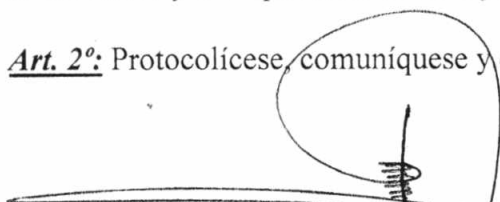
Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

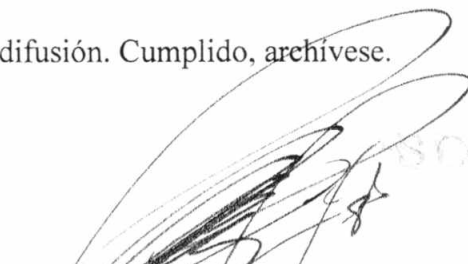
**RESUELVE**

**Art. 1º:** Adherir a la Declaración del HCS de fecha 6 de septiembre del corriente año, que textualmente dispone: *"Expresar un especial reconocimiento por la actuación y aporte de los docentes, nodocentes, graduados y estudiantes de esta Alta Casa de Estudios que participaron en las diferentes etapas del juicio denominado "Megacausa La Perla – Campo de La Ribera" que concluyó con la sentencia del pasado jueves 25 de agosto de 2016 en la que fueron juzgados los crímenes de lesa humanidad cometidos entre el año 1975 y 1978 en los centros clandestinos de detención de La Perla, Campo de La ribera y el Departamento de Informaciones de la Policía de Córdoba"*.

**Art. 2º:** Protocolícese, comuníquese y dése amplia difusión. Cumplido, archívese.

  
VICTORINO GOLA  
Profesor Titular de Derecho  
Fac. de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

**Resolución N°:**

  
ELIA FERREIRA  
LSC  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1206